

Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N°515: Carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad de Atacama.

Santiago, 05 de agosto de 2019.

En la sesión ordinaria N°1.369 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada con fecha 06 de junio de 2019, la Comisión acordó lo siguiente:

#### I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la resolución exenta DJ 9-4, de 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N° 417 de la CNA, sobre la instalación y conformación de Comités de Área, adoptado en sesión extraordinaria N° 963 del 06 de abril de 2016, que asesoren a la Comisión en los procesos de acreditación de carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, de 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

#### II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Institución presentó, con fecha 05 de octubre de 2018, ante la Comisión Nacional de Acreditación el Informe de Autoevaluación de la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Parvularia, impartida por la Universidad, en la sede Copiapó, jornada diurna, y modalidad presencial y conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Educador/a de Párvulos. La Secretaría Ejecutiva efectuó observaciones a los antecedentes presentados, las cuales fueron subsanadas el 31 de octubre de 2018.









- 2. Que, mediante la resolución exenta APP N° 094-18, de 08 de noviembre de 2018, se dio inicio al proceso de acreditación de la carrera mencionada previamente.
- 3. Que, los días 27, 28 y 29 de marzo de 2019, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
- 4. Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 08 de mayo de 2019, para su conocimiento y observaciones.
- 5. Que, con fecha 22 de mayo de 2019, la Comisión recibió, de parte de la Institución, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
- 6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1.369 de fecha 06 de junio de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Educación Parvularia, Básica y Diferencial, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

#### III. Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta fortalezas y debilidades que se pasan a explicar a continuación:

# M

## Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

## **Propósitos**

La misión y objetivos de la Carrera están alineados con las directrices de la Facultad a la que pertenece y de la Universidad. Sin embargo, durante la evaluación se constató escasa apropiación de tales elementos por parte de los distintos actores involucrados.

La Carrera planifica sus actividades académicas y establece indicadores académicos de gestión, estableciendo metas que orientan la asignación de recursos.





La Carrera se ajusta a la normativa y reglamentos específicos de la Universidad y de la Facultad a la cual pertenece.

Los deberes y derechos de los estudiantes se difunden y son conocidos por la comunidad estudiantil.

La información académica, administrativa y financiera es oportuna y fiel a la realidad. Cuenta con dispositivos de Registro de las Actividades Académicas Complementarias del Currículo (RAAC), disponibles en una plataforma administrada por la Facultad de Humanidades y Educación.

## Perfil de Egreso

Dentro del programa, actualmente coexisten dos perfiles de egreso. El primero correspondiente al plan de estudios adoptado en el año 2000, y el segundo vigente a partir del rediseño curricular del año 2017, con miras al nuevo plan de estudios, se le agrega un enfoque por competencias y se le otorga un sello basado en la "Educación a través de las emociones".

Este perfil considera los estándares orientadores pertinentes y los lineamientos del Modelo Educativo Institucional, el Marco para la Buena Enseñanza y los Criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación para la evaluación de carreras de Pedagogías. Existen, además, mecanismos institucionales que atienden a la consistencia entre el perfil de egreso, la misión, visión y propósitos institucionales.

En ambos planes los mecanismos de evaluación se encuentran en etapa de implementación. Para el régimen semestral 2017, se ha dispuesto un mecanismo que considera aspectos macro y micro curriculares.

Se dispone de distintas instancias de difusión del perfil de egreso, considerando a toda la comunidad académica involucrada.

#### Plan de Estudios

Como se indicara previamente, existen dos planes de estudios vigentes: el primero de ellos para las cohortes 2000-2016, asociado al Proyecto Docentes para el Siglo XXI, de carácter anual, y que considera tres áreas de Formación (General, Especialidad y Complementaria); y, el segundo, corresponde a un plan semestral instaurado a partir del año 2017, con un enfoque por competencias y adscrito al SCT









 Chile. Éste último se estructura en cinco ejes de formación (General, Especialidad, Práctica, Electiva y Optativa).

El plan 2017 declara como sello el "Educar a través de las Emociones" y "Educación Contemplativa", aspectos que no aparecen desarrollados en los elementos curriculares de este nuevo plan, y con débil conocimiento por parte de la comunidad educativa.

Ambos planes consideran actividades teóricas y prácticas, y establecen prácticas desde el inicio de la formación.

En el plan anual, para obtener el Grado de Licenciado en Educación y el Título de Educadora de Párvulos, se deben aprobar la totalidad de las asignaturas del área de formación general, de especialidad y las del área actividades complementarias al currículo. Para el plan semestral, se deben cubrir un total de 240 SCT (grado) y 270 SCT (titulo).

#### Vinculación con el medio

La Carrera adscribe a las actividades de vinculación con el medio de la Facultad. Destaca el programa radial "Colorín Colorado" que permite la difusión de la Carrera y tratar temas atingentes a la Educación de Párvulos. En todo caso, la reciente puesta en marcha del sistema de monitoreo y evaluación del impacto de tales actividades, no permite aún evaluar su eficacia.

No se evidencian mecanismos formales y sistemáticos de encuentro con empleadores y egresados que permitan retroalimentar el plan de estudios.

Si bien existen instancias para la realización de prácticas, no hay convenios formales - tal como lo exige la normativa- con instituciones que presten atención en la primera infancia en la zona, salvo por JUNJI e INTEGRA.

## Dimensión Condiciones de Operación

## Organización y Administración

El equipo directivo está integrado por la Directora y la Subdirectora del Departamento, cuya dedicación horaria no es claro que les permita desempeñar todas sus labores.







Existe un Consejo de Departamento, órgano colegiado que reflexiona, discute y toma decisiones respecto de la gestión de la Carrera.

La Carrera administra, de manera autónoma, un presupuesto asignado desde el nivel central.

#### **Personal Docente**

La Carrera adhiere a la reglamentación institucional en relación a los procedimientos de selección, contratación, evaluación, jerarquización y perfeccionamiento docente.

El cuerpo académico está compuesto por 24 profesores, de los cuales siete son educadoras de párvulos. Desempeñan una multiplicidad de funciones y manifiestan cierta sobrecarga académica.

El núcleo docente de alta dedicación de la Carrera, para el año 2018, está compuesto por 8 académicos. De ellos, dos cuentan con el grado de Magíster, y el resto exhibe título profesional. Considerando, especialmente, la existencia de dos planes de estudios con requerimientos distintos, este núcleo se hace insuficiente en cantidad.

Los académicos tienen instancias de participación en el Consejo de Facultad, Consejo de Departamento, Comité Asesor del Decano y Comisión de Docencia.

# Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La Carrera dispone de una infraestructura adecuada para atender las necesidades de las estudiantes.

La Biblioteca posee elementos tecnológicos y el personal suficiente para la prestación de servicios. Pese a ello, la bibliografía específica del ámbito de la Educación Parvularia es insuficiente, desactualizada y en algunos casos, deteriorada.

La Carrera dispone de un conjunto de sistemas computacionales que facilitan los procesos de gestión, utilizando variadas plataformas (UMASNET, WorkFlow, el Sistema de Control y Gestión PDE 215-2019, Portal Personal y Managment 2000: Enterprise Resource Planning) que facilitan el desarrollo de la actividad docente y administrativa.









## Participación y Bienestar Estudiantil

La Universidad cuenta con una Dirección de Asuntos Estudiantiles, que apoya a los estudiantes en la obtención de becas estatales, institucionales o privadas. A su vez, brinda ayudas sociales, médicas, dentales y sicológicas. Asimismo, permite e incentiva la organización y participación estudiantil en forma integral.

La Carrera cuenta con un Centro de Alumnas, con personalidad jurídica y que posee presupuesto propio, asignado por rectoría.

## Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

Si bien en la Facultad de Humanidades y Educación existe el Instituto de Investigación en Ciencias Sociales y Educación, que realiza investigación en el área, se evidencia escasa producción de material educativo en la Carrera, así como insuficiente investigación y publicaciones en el área por parte del núcleo de alta dedicación.

## Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

# Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

Los criterios de admisión en la Carrera están definidos conforme a los procedimientos establecidos por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH).

Al ingreso de los alumnos de primer año, se les aplican evaluaciones diagnósticas (Test de Canales Sensoriales, Test de Habilidades Comunicativas, Test de Estilos de Aprendizaje, y Test de Habilidades Lingüísticas), cuyos resultados permiten su caracterización. Para los estudiantes que obtienen bajos resultados se dispone de un Plan de Acompañamiento y Nivelación para Estudiantes de Pedagogía, propiciado por el Centro Tecnológico del Aprendizaje (CTA) de la Universidad de Atacama.

La Institución cuenta con la Oficina de Estudios y Análisis Institucional (OEAI), la cual realiza reportes periódicos respecto al análisis del avance curricular y a los resultados del proceso de formación de los estudiantes. Cuenta con la figura del Profesor Jefe de Cohorte, quien apoya y orienta a cada estudiante de su promoción, desde lo académico y lo psicoeducativo.

M







La tasa de retención promedio de primer año, para las cohortes 2014-2017 es de un 80% y de un 77% para el tercer año. La tasa de titulación oportuna, por su parte, es de un 41% para las cohortes 2013-2014.

El año 2017, 16 estudiantes rindieron la Evaluación Nacional Diagnóstica de la Formación Inicial Docente. Los resultados obtenidos en "Conocimientos Pedagógicos Generales" están bajo el promedio nacional, y los de "Conocimientos Disciplinarios y Didácticos" fueron levemente superiores al promedio nacional. Ante estos resultados, la Carrera ha elaborado un Plan de Mejora.

Las tasas de empleabilidad alcanzan alrededor de un 80,5% al primer año de egreso.

## Autorregulación y Mejoramiento Continuo

La Institución, a través de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DAC), promueve el proceso de mejora continua, a través de las diversas unidades académicas.

El proceso de autoevaluación fue realizado por un Comité, con una carga horaria de cuatro horas a la semana, y cuyo trabajo finalizó en septiembre de 2018.

El Informe de Autoevaluación y el Plan de Mejoras fueron elaborados por la Directora y Subdirectora del Departamento de Educación Parvularia, con colaboración de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad en su confección. Este Informe presenta un carácter más bien descriptivo que analítico.

# **Conclusiones**

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- La Carrera efectuó un proceso de rediseño curricular –año 2017- que entrega al perfil de egreso un enfoque por competencias y un sello basado en la educación a través de las emociones, aspecto este último que no está desarrollado en el plan de estudios.
- La Carrera cuenta con mecanismos de evaluación del perfil de egreso en etapa de implementación.









- El equipo directivo de la Carrera no posee una dedicación horaria que permita asegurar el cumplimiento íntegro de todas sus labores.
- Los resultados de la Evaluación Nacional Diagnóstica están cercanos al promedio, con algunos bajo éste, pero se elaboró un plan de mejora al respecto. Sin embargo, llamó la atención el que, durante la evaluación, se constatara desconocimiento por parte de las autoridades de la Carrera de dichos resultados.
- La Carrera aplica evaluaciones diagnósticas a los alumnos de primer año y realiza programas de acompañamiento y nivelación a quienes obtienen bajos resultados. La figura del "Profesor Jefe de Cohorte" se vislumbra como una fortaleza.
- Los convenios con centros de educaciones para la realización de prácticas en primera infancia no existen (salvo JUNJI e INTEGRA), pese al requerimiento legal.
- El núcleo de alta dedicación -compuesto por 8 docentes- debiera reforzarse para que puedan asumir en toda su complejidad el proceso de cambio en que está inserta la Carrera, y para que puedan destinar tiempo a la investigación – al menos producción de material educativo- y vinculación con el medio.
- La Carrera dispone de una infraestructura y recursos educativos adecuados.

# IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

- 8. Que, analizados los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Parvularia, impartida por la Universidad de Atacama en su sede Copiapó, jornada diurna, y modalidad presencial, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.
- 9. Que, ha decidido acreditar a la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Parvularia, impartida por la Universidad de Atacama y conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Educador/a de Párvulos, por un plazo de dos años, período que culmina el 06 de junio de 2021.
- 10. Que, la carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que



X



aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

- 11. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°26, de fecha 14 de septiembre de 2018.
- 12. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

Hernán Burdiles Allende

Presidente

Comisión Nacional de Acreditación

Raula Beale Sepúlveda Secretaria Ejecutiva

Comisión Nacional de Acreditación

AMN/PBS/L@S/RDE